I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002061

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 25 OCT. 2013

V I S T O S:

La Trigésimo Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de octubre de 2013; el Certificado N°178/2013 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/5174/2013; el Memorándum N°600/809/2013 de la Secplan; el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; los Decreto Exento N°202/1837/2013 y N°202/1945/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1837/2013, se llamó a Propuesta Pública Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y/O DESARROLLO SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS PARA PROCESOS MUNICIPALES", ID 812-37-LP13**, cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/1945/2013.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2013.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"ADQUISICIÓN MANTENCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y/O DESARROLLO SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS PARA PROCESOS MUNICIPALES", ID 812-37-LP13**, cuyo llamado fue aprobado por Decreto Exento N°202/1837/2013, a la empresa **CAS CHILE S.A. DE I.**, R.U.T. N°96.525.030-1, representada legalmente por don **DANIEL PATRICIO VALDES GOMEZ**, cédula de identidad N°5.817.253-7, por un valor neto de 125 U.F. (ciento veinticinco unidades de fomento) mensual, por 48 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, según las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y la Oferta Económica del oferente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 29.07.001 "Programas Computacionales" del presupuesto de municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

1/1

DIRECCIÓN JURÍDICA

DECRETO EXENTO N°202/ 0002061 **/ 2013**

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Informática
I.T.S.
Contratista
Página Web